

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 160 · Viernes, 31 de agosto de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 5. Córdoba.—	6.330
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	6.330
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.333
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.335
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.340
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	6.341

AYUNTAMIENTOS

Peñarroya-Pueblonuevo, Carcabuey, Nueva Carteya, Baena, Aguilar de la Frontera, Posadas, Alcaracejos, Córdoba, Obejo, Montilla, Lucena, Adamuz, Doña Mencía, Almodóvar del Río y Villanueva del Duque	6.341
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados.— Córdoba	6.347
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos.— Baena y El Viso	6.347

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
 Núm. 9.052

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Número 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que así mismo se indican.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma a los interesados; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas que igualmente constan en la citada relación.

Fundamentos de Derecho:

Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25-9).

Artículos 35 y 47 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27-2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996, sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve:

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

ANEXO I

N.º Afiliación	Nombre	Apellidos	Fecha alta
141035784760	Ivan	Ruiz Navarro	01/03/2007
140076820761	Miguel Angel	Membrives Romero	01/05/2007
141044269129	Joaquin	Rubio Moyano	01/05/2007
281104398587	Blanca Rosa	De Aguilar Poyatos	01/05/2007

141038432052	Valentin	Cortes Fernandez	01/06/2007
141001321771	Abderrahim	Zaghdad Soukkari	01/06/2007
140073148404	Luis	Serrano Garrido	01/08/2005
141035784760	Ivan	Ruiz Navarro	01/03/2007
141016611092	Fernando	Mozo Frutos	01/05/2007
140074083341	Manuel	Fernandez Esquinas	01/04/2007
141003006743	Jose Antonio	Martin Llamas	01/04/2007

Córdoba, 10 de agosto de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 9.249

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen. Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REG.	T./IDENTIF.								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14006227992 FUENTES AVILA MANUEL	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03	14	2007	012143933 1206 1206	1.372,01
0111	10	14009387566 MUEBLES Y ELECTRODOMESTI	CL RIO JORDAN 46	14450 A ORA	03	14	2007	012161717 1206 1206	278,89
0111	10	14101425419 ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005 CORDOBA	03	14	2007	012174649 1206 1206	719,83
0111	10	14101537068 HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL ESCULTOR FRANCISC	14005 CORDOBA	03	14	2007	012175154 1206 1206	1.143,65
0111	10	14101869902 JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14	2007	012177679 1206 1206	2.886,37
0111	10	14101941539 ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14	2007	012178083 1206 1206	2.135,47
0111	10	14102214250 MARTINEZ MORENO TOMAS	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004 CORDOBA	03	14	2007	012179295 1206 1206	888,84
0111	10	14102621347 QUERO HERNANDEZ FRANCISC	AV MIRALBAIDA 8	14005 CORDOBA	03	14	2007	012181824 1206 1206	236,94
0111	10	14102863443 CORDOBESA DISTRIB.FAMILI	CL ANDRES BARRERA NA	14014 CORDOBA	03	14	2007	012183541 1206 1206	4.620,19

Table with 17 columns: ID, Date, Name, Address, City, and Amount. Contains multiple entries for various individuals and companies, including REGIMEN 07, REGIMEN 12, and REGIMEN 23.

Córdoba, a 24 de agosto de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.083

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-01053/2007. Matrícula: 6673CBN.
Titular: Josefa Huertas Navas. Domicilio: El Toboso, 6. 23740 Andújar (Jaén).
Fecha de denuncia: 27 de octubre de 2006. Vía: N-420.
Punto kilométrico: 69. Hora: 10'20.
Hechos: Minorar el descanso diario obligatorio de 9 horas. Presenta el disco diagrama de fecha 25-10-2006, con un período máximo de descanso de 5'35 horas, dentro de las 24 horas. Se le recoge el disco mencionado para su remisión a la inspección de transportes.
Normas infringidas: 141.6 LOTT, 198.6 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.084

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-01060/2007. Matrícula: CO-6948-AN.
Titular: Lacteluc, S.L. Domicilio: Santiago, 3. 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 26 de octubre de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 276. Hora: 17'50.

Hechos: Circular el vehículo reseñado, transportando productos lácteos. Realizando un servicio privado complementario de mercancías con vehículo conducido por un conductor de un país tercero (no U.E.) careciendo del correspondiente certificado.

Normas infringidas: 141.19 LOTT, 198.19 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.085

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-01075/2007. Matrícula: 5938BDN.

Titular: Agenc. Ttes. del Pino Córdoba, S.L. Domicilio: Haza Palanca, 12. 14012 Córdoba.

Fecha de denuncia: 30 de octubre de 2006. Vía: A-431.

Punto kilométrico: 3. Hora: 16'35.

Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancía con paquetería desde Córdoba en reparto población y zona periférica careciendo de autorización de transporte.

Normas infringidas: 141.31 LOTT, 198.31 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.086

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-01109/2007. Matrícula: 0062BKX.

Titular: Calvo y Fernández, S.L. Domicilio: Ctra. Santuario de Linares, km. 1'100. 14014 Córdoba.

Fecha de denuncia: 25 de septiembre de 2006. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 394. Hora: 12'40.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de mercancías con varillas ferralla desde Alcolea hasta Córdoba, sin tener relación laboral con la empresa, así como albarán de la mercancía su conductor, incumpliendo lo dispuesto en el art. 102.2 LOTT.

Normas infringidas: 142.9 LOTT, 199.9 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.087

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00950/2007. Matrícula: 5557CZG.

Titular: Mercedes Castro Hernández. Domicilio: Montilla, 12. 14850 Baena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 20 de octubre de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 316. Hora: 8'30.

Hechos: Circular de Baena a Aguilar de la Frontera, transportando tejido, llevando un peso total de 2.450 kg., estando limitado su peso a 2.000 kg. Exceso 450 kg. (22'50%). Se le entrega ticket de báscula.

Normas infringidas: 141.4 LOTT, 198 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.851,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.088

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00969/2007. Matrícula: M-8612-ZW.

Titular: Mundijim, C.B. Domicilio: Polg. El Rincón Naves. 21001 Huelva.

Fecha de denuncia: 3 de octubre de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 399. Hora: 17'04.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con una masa total en carga de 4.150 kg. estando autorizado para 3.500 kg., llevando un exceso del 18'57%. Pesado báscula oficial. Se adjunta ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT, 198 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.651,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.089

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-00879/2007. Matrícula: 9808DNW.

Titular: Caferbos, S.L. Domicilio: Polg. Ind. El Pino, parcela 7 B, nave 46. 41016 Sevilla.

Fecha de denuncia: 5 de octubre de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 11'00.

Hechos: En jornada de conducción efectuada por dos conductores, minorar el descanso diario dentro de un período de 30 horas desde inicio dicha jornada (16'45 h.), a 6 horas y 30 minutos. Se adjuntan discos fechas 3-10-2006 y 4-10-2006, del denunciado y de Manuel Piña Corrales, ausente.

Normas infringidas: 142.3 LOTT, 199.3 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.090

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-01100/2007. Matrícula: 1566CMD.

Titular: Comercial Alpy-Cruz y Hnos., S.L. Domicilio: Doctor Fleming, 1. 14850 Baena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 4 de octubre de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 340. Hora: 16'05.

Hechos: Circular transportando dos cajas de bebidas alcohólicas desde Alcaudete hasta Baena no acreditando la relación laboral del conductor con la empresa.

Normas infringidas: 141.31 LOTT, 198.31 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del

presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.091

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-01168/2007. Matrícula: CO-4693-AS.

Titular: Antonio Ariza Cabrero. Domicilio: Julia de Prado, 28. 14850 Baena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 1 de noviembre de 2006. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 86'00. Hora: 18'15.

Hechos: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado careciendo de autorización. Caducada 30-9-2006.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT, 197.1.9 ROTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 8 de agosto de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.310

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELECTRICA
Ref. Expediente A.T. 232/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Poblado Rivero, en el término municipal de Posadas (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Soterramiento de tramo de línea aérea circuito Posadas I por edificación.

d) Características principales: Tramo de línea eléctrica de alta tensión subterránea de 468 m de longitud, a 15 KV con conductor AL 150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de junio de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.312

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
Ref. Expediente A.T. 286/94

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono La Serrezuela, en el término municipal de Posadas (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Soterramiento de tramo de línea aérea doble circuito Posadas I y Palma, por edificación.
- d) Características principales: Tramo de línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 256 m de longitud, a 15 KV con conductor AL 150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de junio de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.314

Expediente A.T.: 8/07

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA
CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APRO-
BACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA
DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado «Nuevo CT de 1.000 KVA, línea subterránea de media tensión en C/ Mancomunidad de Badajoz, en Baena (Córdoba)».

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de los establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica SL. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea tramo CD nº 42938 a CD nº 75161

Final: Línea tramo CD nº 42938 a CD nº 75161

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,130

Conductores: AL 150

Centro de transformación:

Emplazamiento: C/ Mancomunidad del Guadajoz, s/n.

Localidad: Baena

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia KVA: 1.000

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 de julio de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

Córdoba, a 11 de julio de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.320
 Expediente: A.T.: 55/06

Resolución de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.320
 Expediente: A.T.: 55/06

Resolución de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

Examinado el expediente de referencia arriba indicada y visto el informe favorable para su puesta en servicio, emitido por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Miguel Granados Martín

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio Social: García Lovera, número 1

Localidad: Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Unidad de Actuación n.º 3

Municipio: Benamejí (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: C.T. Córdoba.

Final: C. T. Dávalos.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0, 148

Conductores: AL 150

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 25 de junio de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.326

Expediente: A.T.: 68/06

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

Examinado el expediente de referencia arriba indicada y visto el informe emitido por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sec-

tor Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe (tercera fase), de la que era titular Construcciones Marín-Hilinger SL.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio Social: García Lovera nº 1,

Municipio: Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Plan Parcial N-1 «Mirabueno» del P.G.O.U. de Córdoba.

Término municipal: Córdoba.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea existente de CD. «Juan Latino» a CD. «Naranja».

Final: Centros de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 0,010 y 0,030

Conductores: AL 150

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial N-1 «Mirabueno».

Término municipal: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia KVA: CT-4 (630 + 630) y CT-5 (630).

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 12 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.327

Expediente A.T.: 174/57

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO MODIFICACIÓN DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado «Modificación de línea de media tensión en los parajes Las Beatas, Hornerico Alto y Donadio, en término municipal de Baena (Córdoba)».

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan

alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de los establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica SL. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-533071 Línea Baena-Castro.

Final: Apoyo A-533262

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,281

Conductores: AL 150

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de julio de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.329

Expediente: A.T.: 76/06

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

Examinado el expediente de referencia arriba indicada y visto el informe emitido por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, Resuelve:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Centros Comerciales Carrefour S.A.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio Social: García Lovera nº1,

Municipio: Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Urbanización Residencial H-6 «Haza del Reloj»

Término municipal: Baena (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Baena_1 de Subestación Baena.

Final: C.T. nº 42072 «Reguladores».

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,628

Conductores: AL 150

Centro de transformación y centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Urbanización Residencial H-6 «Haza del Reloj»

Término municipal: Baena.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 400 +250

Características centro de seccionamiento: Celdas compactas de entrada, salida y protección en SF6.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 9 de julio de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el

Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.330

Expediente A.T.: 67/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: María del Castillo García Ramírez y otros, solicita ante esta Delegación Provincial la autorización de puesta en servicio de la instalaciones descritas en el proyecto denominado: Línea de alta tensión aérea de 25 KV de 390 m y centro de transformación de 50 KVA, situada en el término municipal de Carcabuey (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Esta instalación cuenta con Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto emitida por esta Delegación Provincial con fecha 1 de agosto de 2006.

CUARTO: Con fecha 6 de junio de 2007, Endesa Distribución Eléctrica SL, como empresa distribuidora de energía eléctrica ha solicitado la cesión de las instalación que se describen a continuación, presentando el correspondiente convenio de cesión.

QUINTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable para la Puesta en Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de los establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones solicitadas por María del Castillo García Ramírez y otros y la Autorización Administrativa de transmisión a Endesa Distribución Eléctrica SL como empresa distribuidora de energía eléctrica, de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Priego-Carcabuey

Final: C.Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,390

Conductores: LA 56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Llano de Fauto».

Término municipal: Carcabuey

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 50

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 13 de julio de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.331

Expediente A.T.: 68/91

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO MODIFICACION DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado «Modificación de línea de media tensión en los parajes Capilla de los Corteses, Loma del Duque, Contadero, Las Casillas, Huerta de Capota y el Horcajo, en término municipal de Lucena (Córdoba)».

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de los establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica SL, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Modificación de línea eléctrica de doble circuito.

Origen: Apoyo A-537469 Línea Lucena-Las Navas-Moriles.

Final: Apoyo A-537369 Línea Lucena-Las Navas-Moriles.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15/25 KV

Longitud en Km.: 7,103

Conductores: LA 110

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 de julio de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.332

Expediente: A.T.: 269/06

Resolución de puesta en servicio e instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

Examinado el expediente de referencia arriba indicada y visto el informe favorable para su puesta en servicio, emitido por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documentación existente y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar la puesta en servicio de la instalación que a continuación se describe:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio Social: García Lovera, número 1

Localidad: Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Polígono de Quintos, s/n

Municipio: Córdoba.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Polígono

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,035

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono de Quintos, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de veintiséis de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 28 de junio de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincia
CÓRDOBA
 Núm. 9.213

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, en el tramo desde el límite de término con Villaharta hasta el límite de suelo desafectado de El Vacar, en los términos municipales de Obejo (Córdoba) y de Espiel (Córdoba).

Expediente: VP/03383/2006

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, en el tramo desde el Límite de Término con Villaharta hasta el Límite de Suelo Desafectado de el Vacar, en los términos municipales de Obejo (Córdoba) y de Espiel (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/nº - 7ª planta y en los Ayuntamientos de Obejo y Espiel, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los

que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 10 de agosto de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 9.329

A N U N C I O

En ejercicio de las facultades delegadas por el Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en decreto de 16 de julio de 2007, la Sra. Vicepresidenta de este Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 2007, ha decretado la aprobación de los padrones cobratorios por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2007, correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalcázar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros.

La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2006, de 29 de julio) y artículo 78 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba (Publicada en el B.O.P. número 26 de 14/02/2007), quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento y en las dependencias del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Recursos: Contra las liquidaciones contenidas en estos padrones, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo de aprobación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 3 de septiembre hasta el día 5 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas derivadas de las liquidaciones contenidas en los expresados padrones, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Cañete de las Torres, Caja Rural de Nueva Carteya, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, Banco Santander Central Hispano, BSCH, Unicaja, La Caixa, Caja de Madrid y El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonar expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio sobre el patrimonio del deudor, incrementándose la deuda con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el procedimiento de apremio.

Atención personal:

Oficinas Centrales.- c/ Reyes Católicos, 17 Bajo. (Córdoba).
Oficina de Baena.- Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- c/ Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Plaza de San Juan, s/n.

Oficina de Lucena.- c/ San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- c/ Gran Capitán, esq. c/ San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Plaza de Santa Bárbara, número 13.

Oficina de Pozoblanco.- c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- c/ Cava, 1, bajo, locales números 18 y 19.

Servicio de información telefónica: Teléfono 901 512 080.

Córdoba, a 27 de agosto de 2007.— La Vicepresidenta, Ana María Romero Obrero.

AYUNTAMIENTOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 8.237

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2007, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle redactado por la Arquitecto D^a María Teresa Redondo Hernández, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, para la ordenación de la Unidad de Ejecución IV, de las Normas Subsidiarias de Peñarroya-Pueblonuevo, por lo que de conformidad con lo que previenen los artículos 32, 1, 2.º y 39, 1, a) de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, un Diario de los de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuántas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes.

El presente Edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de julio de 2007.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

CARCABUEY

Núm. 8.390

A N U N C I O

De conformidad con lo que determina el artículo 212 del RDL 2/2004, la Cuenta General del 2.006, con el Informe de la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone por espacio de 15 días, para que dentro de los cuales y 8 más, los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, permaneciendo a tal efecto en la Intervención de Fondos Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Carcabuey, 26 de Julio de 2007.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

NUEVA CARTEYA

Núm. 8.490

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de «APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN P.P.-2 «RESIDENCIAL BORDE NORTE»», por haberse intentado sin éxito en el último domicilio conocido del interesado D. SANTANA ACEITUNO POLO, que a continuación se inserta:

«Por la presente le notifico, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de MAYO de 2007 se ha dispuesto lo siguiente:

«»D. ANTONIO RAMÍREZ MOYANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA).

DECRETO: Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación P.P.-2 «RESIDENCIAL BORDE NORTE», que desarrolla el sector correspondiente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por D. Francisca García Roldán, en representación propietarios de terrenos afectados por la actuación, redactado por el equipo redactor formado por los Arquitectos D. Joaquín Millán García y D. Arturo González Martínez.

Visto el informe de Secretaría de 21 de febrero de 2007 y el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 9 de marzo de 2007, y recibido el informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 2 de mayo de 2007 con las siguientes conclusiones: «Que en el Proyecto de Urbanización.../... se deberá contemplar las medidas adecuadas para su control y regulación (sobre las condiciones de vialidad) sometiéndose a informe por este Servicio de Carreteras, con carácter previo, a su aprobación por el Ayuntamiento».

Resultando que el día 17 de abril de 2007, se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, informe sectorial sobre la carretera provincial también afectada por la actuación, transcurriendo el plazo de un mes sin que se haya recibido.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, ha transcurrido el plazo para que la Excm. Diputación Provincial emitiera el informe solicitado.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO: PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del sector correspondiente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento presentado por D. Francisca García Roldán, en representación propietarios de terrenos afectados por la actuación, redactado por el equipo redactor formado por los Arquitectos D. Joaquín Millán García y D. Arturo González Martínez, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión se establece en un año.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: las fincas que componen las manzanas 98158, 00151 y 01144 del Catastro Inmobiliario de Nueva Carteya.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

QUINTO. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial de Ordenación y en los plazos que establezca su regulación específica..

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a treinta y uno de mayo de dos mil siete. Ante mí; El Secretario. Fdo. Enrique Reina Tristancho.»»

Debiendo significarle que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa, y que tiene el plazo de un mes para formular alegaciones, contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en los Diarios Oficiales.

No obstante, podrá utilizar otros recursos si lo estima procedente.

Sírvase firmar el duplicado para constancia en el expediente de su razón.

Nueva Carteya a 12 de junio de 2007.— El Secretario, Enrique Reina Tristancho.»»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en Nueva Carteya a 12 de julio de 2007.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Núm. 8.492

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de «APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN P.P.-2 <RESIDENCIAL BORDE NORTE>», por haberse intentado sin éxito en el último domicilio conocido del interesado HEREDEROS DE D.^a ISABEL CUEVAS VALENZUELA, que a continuación se inserta:

«Por la presente le notifico, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de MAYO de 2007 se ha dispuesto lo siguiente:

«»D. ANTONIO RAMÍREZ MOYANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA).

DECRETO: Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación P.P.-2 «RESIDENCIAL BORDE NORTE», que desarrolla el sector correspondiente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por D. Francisca García Roldán, en representación propietarios de terrenos afectados por la actuación, redactado por el equipo redactor formado por los Arquitectos D. Joaquín Millán García y D. Arturo González Martínez.

Visto el informe de Secretaría de 21 de febrero de 2007 y el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 9 de marzo de 2007, y recibido el informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 2 de mayo de 2007 con las siguientes conclusiones: «Que en el Proyecto de Urbanización.../... se deberá contemplar las medidas adecuadas para su control y regulación (sobre las condiciones de vialidad) sometiéndose a informe por este Servicio de Carreteras, con carácter previo, a su aprobación por el Ayuntamiento».

Resultando que el día 17 de abril de 2007, se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, informe sectorial sobre la carretera provincial también afectada por la actuación, transcurriendo el plazo de un mes sin que se haya recibido.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, ha transcurrido el plazo para que la Excm. Diputación Provincial emitiera el informe solicitado.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO: PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del sector correspondiente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento presentado por D. Francisca García Roldán, en representación propietarios de terrenos afectados por la actuación, redactado por el equipo redactor formado por los Arquitectos D. Joaquín Millán García y D. Arturo González Martínez, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión se establece en un año.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: las fincas que componen las manzanas 98158, 00151 y 01144 del Catastro Inmobiliario de Nueva Carteya.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

QUINTO. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramita-

ción del Plan Parcial de Ordenación y en los plazos que establezca su regulación específica..»

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a treinta y uno de mayo de dos mil siete. Ante mí; El Secretario, Enrique Reina Tristancho.»»

Debiendo significarle que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa, y que tiene el plazo de un mes para formular alegaciones, contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en los Diarios Oficiales.

No obstante, podrá utilizar otros recursos si lo estima procedente.

Sírvase firmar el duplicado para constancia en el expediente de su razón.

Nueva Carteya, a 1 de junio de 2007.— El Secretario, Enrique Reina Tristancho.»»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en Nueva Carteya a 12 de julio de 2007.

Nueva Carteya a 12 de julio de 2007.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

BAENA

Núm. 9.104
A N U N C I O

El artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, dispone que la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

Señala el punto 2 de dicho artículo, que corresponde a dicha Junta Local:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Con fecha 16 de junio de 2007, una vez finalizada la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal, esta Alcaldía dictó una resolución sobre nombramientos del citado órgano colegiado, según se detalla en el mismo y en el expediente que obra en Secretaría.

Visto lo anterior y por razones de celeridad administrativa en diversos expedientes del Área de Urbanismo, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente ya citada por medio del presente resuelve:

Primero.— Delegar en la Junta de Gobierno Local la Resolución de los siguientes procedimientos administrativos:

- Expedientes sobre licencia de Obras Mayores.
- Expedientes sobre licencias de Actividades Clasificadas.
- Expedientes sancionadoras en materia de disciplina urbanística y actividades.

Segundo.— Dése cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación con independencia de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, 22 de junio de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 9.105
A N U N C I O

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2007, se ha acordado lo que literalmente se transcribe:

DECRETO 223/2007.

Teniendo que ausentarme de esta ciudad por vacaciones desde el día 6 de agosto de 2007 hasta el día 30 de agosto de 2007 ambos inclusive.

No pudiendo asumir las funciones propias de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde por encontrarse igualmente de vacaciones.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 13 de agosto de 2007 al día 30 de agosto de 2007, ambos inclusive, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero.

2.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 8 de agosto de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

POSADAS

Núm. 9.107
A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

- Stan, Ionela, N.º Identific. 07365533P.
- Stan, Doru Viorel, N.º Identific. 05392429P.
- Stan, Marius Vladut, N.º Identific. 0814239P.

Para que comparezcan, por sí o por representantes acreditados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 11 de julio de 2007, se les ponga de manifiesto el expediente instruido para darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifiesten su conformidad con la baja o aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente a los interesados en el domicilio conocido, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

En Posadas (Córdoba), a 13 de julio de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

ALCARACEJOS

Núm. 9.108

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2007, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde, en la Primera Teniente de Alcalde a D^a Isabel López Fernández, durante los días del 16 de agosto al 26 de agosto y en el Segundo Teniente de Alcalde D. Eufemio Lisedas Fernández, durante los días del 27 de agosto al 30 de agosto y del 1 de septiembre al 9 de septiembre del año en curso, por asuntos particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcaracejos a 13 de agosto de 2007.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

Núm. 9.109

Por Resolución de la Alcaldía de 20 de junio de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

D. Luciano Cabrera Gil, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Art. 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1.986, por el presente he resuelto:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a las Concejales siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde: D^a Isabel López Fernández.
- 2º Teniente de Alcalde: D Eufemio Lisedas Fernández
- 3º Teniente de Alcalde: D. Manuel Ayala Tena

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Alcaracejos a 14 de agosto de 2007.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 9.111

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PP O-1 «Ciudad Jardín de Poniente 1» del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la «Junta de Compensación del PP O-1», Condicionado a la entrega de ejemplares suficientes del documento técnico completo (incluido recogida neumática y entubamiento del canal), debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, donde se deberá recoger un Resumen Completo del Presupuesto Total Estimado de las Obras de Urbanización, incluidos todos los gastos computables, tal y como se dispone en el artículo 113 de la LOUA (incluyendo gastos Planes Especiales Infraestructuras, conexiones a las redes externas, etc...), y nueva separata de la red de abastecimiento para su tramitación ante el organismo encargado de la Calidad de las Aguas; quedando supeditado a ello la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del acuerdo de Aprobación Definitiva.

En todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º. Deberá darse cumplimiento a las determinaciones del informe de la Oficina de Arqueología.

2º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

3º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

4º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión, el departamento municipal de Tráfico y la unidad de Parques y Jardines y Alumbrado Público; el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

Segundo.- Advertirle igualmente que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Cuarto.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A.), asumiendo los compromisos establecidos en el artículo 55 LOUA.

Quinto.- Notificar la presente Resolución al promotor, y demás interesados en el expediente significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el

transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 15 de Junio de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
 Núm. 9.179

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril)

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Don Jesús Manuel Pérez Fernandez.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Libertador José Gervasio Artigas, nº 14-3º.2.

Córdoba, 3 de julio de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

OBEJO
 Núm. 9.181
A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2007

Elevado a Definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2007, adoptado en Sesión Plenaria de 27 de abril de 2007, de conformidad con lo establecido por la vigente legislación, se publica a continuación su Resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal:

A) Estado de Gastos

Función	Denominación	Importe (€)
I	Servicios de Carácter General	577.090,75
II	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	54.433,90
III	Seguridad, Protección y Promoción Social	274.355,19
IV	Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	733.914,17
V	Producción de Bienes Públicos de carácter Económico	357.166,79
VI	Regularización Económica de Carácter General	15.000,00
VII	Regularización Económica de Sectores Productivos	1.000,00
IX	Transferencias a Administraciones Públicas	7.700,00
0	Deuda Pública	8.280,87
	TOTAL	2.028.941,67

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	Gastos de Personal	555.154,63
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	732.376,10
III	Gastos Financieros	17.100,83
IV	Transferencias Corrientes	119.947,75
	GASTOS CORRIENTES	1.424.579,31
VI	Inversiones Reales	572.502,32
VII	Transferencias de Capital	25.680,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	6.180,04
	GASTOS DE CAPITAL	604.362,36
	TOTAL	2.028.941,67

B) Estado de ingresos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	Impuestos Directos	239.952,64
II	Impuestos Indirectos	103.200,00
III	Tasas y Otros Ingresos	240.304,12
IV	Ingresos Patrimoniales	18.128,93
	OPERACIONES CORRIENTES	1.709.929,82
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	236.711,85
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	82.300,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	319.011,85
	TOTAL	2.028.941,67

PLANTILLA DE PERSONAL

A) ALTOS CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA					
Puesto	Plazas	Cometido			Retribuciones Anuales (euros)
Alcaldía				1	18.405,94
1er Teniente de Alcalde				1	5.799,96
TOTALES				2	24.196,90
B) FUNCIONARIOS					
Puesto		Clasif.	Nivel	Plazas	Retribuciones Anuales (euros)
De trabajo					
Con Habilitación Nacional					
Secretaría Intervención		A	22	1	34.529,40
Escala de Administración General Técnico		A	22	1	22.779,68

Administrativo	C	16	2	25.368,24
Auxiliar Administrativo	D	16-14	3	50.725,02
Subalterno	E	10	1	17.243,06
Escala de Administración Especial				
Policía Local	C	14	2	37.751,84
TOTALES			10	188.397,24
C) PERSONAL LABORAL				
Puesto				
De		Plazas	Cometido	
Trabajo				
LABORAL FIJO (jornada Completa)	1	Servicio Transportes		15.911,64
LABORAL FIJO (jornada completa)	2	Servicios Múltiples		30.973,30
LABORAL FIJO (jornada Completa)	1	Monitor Deportivo		13.691,64
LABORAL DE SERVICIOS(J. completa)	1	Dinamizadora Juvenil		19.360,17
LABORAL DE SERVICIOS(J. completa)	1	Aux. Admvo. Laboral		18.965,96
TOTALES LABORAL FIJO	6			98.902,71
LABORAL EVENTUAL(J. completa)	1	Servicio Limpieza		8.815,80
LABORAL EVENTUAL(T. parcial)	1	Servicio Limpieza		5.359,08
LABORAL EVENTUAL (J. completa/1 mes)	1	Servicio Transportes		1.158,82
LABORAL EVENTUAL (J. completa/1 mes)	2	Servicios Múltiples		2.490,89
TOTALES LABORAL EVENTUAL	5			17.824,59
LABORAL DE SERVICIOS(J. completa)	1	Encargada Guardería Temporera		5.088,30
LABORAL DE SERVICIOS(J. completa)	1	Cocinera Guardería Temporera		5.088,30
LABORAL DE SERVICIOS(J. completa)	2	Socorrista Piscina Municipal		8.951,92
LABORAL DE SERVICIOS(J. completa/9 meses)	1	Capataz Obras Municipales (PROFEA)		13.862,30
LABORAL DE SERVICIOS(J. completa/2 meses)	1	Servicio de Limpieza de Colegios		2.256,21
TOTAL LABORAL DE SERVICIOS	6			35.247,03
TOTAL PERSONAL LABORAL	17			151.974,33

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Obejo, a 10 de Agosto de 2007.— La Alcaldesa Presidenta, María Dolores López Cano.

MONTILLA
Núm. 9.182
A N U N C I O

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de fecha 16 de agosto de 2007, ha acordado el nombramiento de doña María del Rocío Espejo del Rey, con D.N.I. 30.834.479-N, para ocupar una plaza de personal funcionario eventual, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en funciones de apoyo a los grupos municipales, en régimen de media jornada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Montilla a 16 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

LUCENA
Sección de Recursos Humanos
Núm. 9.250

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, RELATIVO A LA OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto por Resolución de esta Alcaldía, en fecha de hoy, se hace público lo siguiente:

1º.- Se aprueba la lista de admitidos y excluidos, que se adjunta al presente.

2º.- Se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación.

3º.- El Tribunal calificador de dicha oposición libre, queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- D. José Manuel Rodrigo Rodríguez, como representante de la Junta de Andalucía. Será su suplente D. Rafael Álvarez Plaza.

- D. Antonio Ramírez Lopera, en representación de la Junta de Personal de este Ayuntamiento. Será su suplente D. José Antonio Ramírez Roperio.

- D. José Cantizani Bujalance, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana. Será su suplente, Dña. Araceli Cubero Arrebola, Concejala Delegada de Personal.

- D. Rafael Blancar Gutiérrez, Inspector Jefe de la Policía Local. Será su suplente, el Subinspector, D. Francisco E. Ortiz Jiménez.

Secretario:

- D. Antonio Torralbo Cáceres, Administrativo de Administración General. Será su suplente, el también Administrativo, D. José Arroyo Gómez.

4º.- Se señala el día 24 de septiembre, a las 9,00 h., como fecha y hora para la constitución del Tribunal Calificador y el inicio de la celebración de la primera prueba. Dicha prueba, al

encontrarse las instalaciones deportivas municipales de esta ciudad, en obras, se realizará en las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, de Priego de Córdoba, sitas en Avda. de la Juventud, s/n.

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal, el correspondiente certificado médico acreditativo de reunir las condiciones físicas precisas para su realización. Asimismo deberán presentarse, en las instalaciones anteriormente citadas, provistos del adecuado atuendo deportivo.

5º.- Lo dispuesto en esta Resolución, se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

A) ASPIRANTES ADMITIDOS

AGUADO RODRÍGUEZ, MANUEL
ALBA GONZÁLEZ, SALVADOR
ALCALÁ RAMÍREZ, CRISTÓBAL
ALCÁNTARA SÁNCHEZ, RAÚL
ALORS CORREDERAS, RAFAEL
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS
ARANDA FLORIDO, MANUEL
ARROYO FERRER DE COUTO, JAVIER
ARROYO JIMÉNEZ, CARLOS MANUEL
ÁVILA GALISTEO, MIGUEL
BARBUDO MUÑOZ, RAFAEL
BARRANCO RUIZ, JAVIER
BENÍTEZ TORO, ÁNGEL RAFAEL
BOBIS GÓMEZ, ALEJANDRO
BRIONES TORO, M^º JOSÉ
BUENDÍA LACÁRCEL, ISABEL
CALDERÓN MARÍN, ROMÁN MANUEL
CAMPAÑA LÓPEZ, JUAN LUIS
CAMPAÑA LÓPEZ, RAÚL
CAMPOS ROLDÁN, LUIS RAFAEL
CÁRDENAS JURADO, ISMAEL
CÁRDENAS PORRAS, BRUNO
CARDOSO LLAMAS, MANUEL
CASTRO ARIZA, MIGUEL ÁNGEL
COBOS LÓPEZ, MANUEL
CORTÉS FERNÁNDEZ, PATRICIA
DELGADO RAMÍREZ, VALERIANO
DÍAZ-GALIANO MURES, MANUEL
ESCUDERO PINO (DEL), CRISTÓBAL GENARO
FERNÁNDEZ MONTAÑO, ANTONIO PACUAL
FRESNILLO ROMERO, BERNARDO NICOLÁS
FUENTES ASECIO, CARLOS
GALVÁN CALER, JOSÉ ANTONIO
GÁLVEZ AGUILAR, JOSÉ ÁNGEL
GARCÍA CAMINO, JUAN JOSÉ
GARCÍA LÓPEZ, LUIS ÁNGEL
GIL MORÓN, ANTONIO JESÚS
GÓMEZ MUÑOZ, JUAN DOMINGO
HENARES CRESPO, ANTONIO JOSÉ
HIDALGO SEOANE, JOSÉ ENRIQUE
INFANTES GÓMEZ, JOSÉ GABRIEL
JIMÉNEZ PÉREZ, MARIANO
JURADO LÓPEZ, RAFAEL JESÚS
LÓPEZ CARACUEL, RAFAEL
LÓPEZ GÁLVEZ, MANUEL
LÓPEZ GUERRERO, ANDRÉS
LÓPEZ GUERRERO, OLIVIA
LÓPEZ LEÓN, RUBÉN
LÓPEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO
LÓPEZ TERRÓN, JOSÉ MANUEL
LUNA CANO, FRANCISCO JAVIER
LUNA DOBLAS, MANUELA
MAGAÑA GUERRERO, MANUEL
MARTÍNEZ BELTRÁN, ANTONIO
MARTÍNEZ CAMPAÑA, FRANCISCO JESÚS
MARTÍNEZ GARCÍA, MIGUEL
MARTÍNEZ GIRÓN, FRANCISCO JOSÉ
MATAS TRUJILLO, M^º CRUZ

MEDINA TORRES, IVÁN
 MERCHÁN SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ
 MORALES BAEZA, JOSÉ IGNACIO
 MORALES MONTES, FRANCISCO MANUEL
 MORENO PALOMINO, FRANCISCO JAVIER
 MORENO REYES, SANTOS MIGUEL
 MORILLO DELGADO, RAFAEL ÁNGEL
 NIETO FERNÁNDEZ, PEDRO
 NIETO LÓPEZ, MIGUEL
 ORTEGA MOLINA, M^a ÁNGELES
 ORTIZ BONILLA, FRANCISCO
 ORTIZ RAMÍREZ, ANDRÉS
 PANADERO LÓPEZ, GUSTAVO RAFAEL
 PEDRAZA VILLALBA, JUAN MANUEL
 PEDREGOSA CASTRO, JOSÉ EMILIO
 PEREIRA MERINO, MIGUEL ÁNGEL
 PÉREZ JURADO, DANIEL
 PÉREZ JURADO, RAFAEL
 POLAINO ROMERO, FRANCISCA
 PORTILLO BAUTISTA, MARCOS DANIEL
 POZUELO TORRES, AZAHARA
 QUERO MESA, FRANCISCO JESÚS
 QUIÑONES PASTRANA, M^a JESÚS
 RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO
 REYES RODRÍGUEZ, ANTONIO MANUEL
 RÍOS PORTILLO, JOSÉ ANTONIO
 RUANO TORRICO, JOSÉ MANUEL
 RUIZ CABALLERO, MANUEL
 SALAZAR FAJARDO, MANUEL
 SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO
 SÁNCHEZ MOHEDANO, ANTONIO JESÚS
 SERRANO CABELLO, MANUEL
 SERRANO GONZÁLEZ, ISABEL M^a
 SERRANO MORÓN, FRANCISCO MANUEL
 SUÁREZ MORENO, MANUEL
 TEJADA REINA, CRISTINA
 TORRE (DE LA) MUÑOZ, RAFAEL DAVID
 TORREJÓN DE LA LUZ, ÁNGEL JOAQUÍN
 TRIGUEROS FERNÁNDEZ, ROSARIO M^a
 VALLECILLOS RAYO, FRANCISCO JAVIER
 VARO OSUNA, MIGUEL ÁNGEL
 VILLODRES ARANDA, EMILIO JOSÉ
 ZAFRA CRUZ, JESÚS
 ZURITA MORENO, PEDRO

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS: CAUSA

ÁLVAREZ LOZANO, JOSÉ CARLOS: No aportar justificante pago derechos examen
 ARCHILLA SANTIAGO, ANTONIO: No aportar justificante pago derechos examen
 BONILLA CARMONA, SEBASTIÁN: No aportar justificante pago derechos examen
 CEJUDO LÓPEZ, PEDRO: No aportar justificante pago derechos examen
 CORTÉS ROMERO, RAFAEL: No aportar justificante pago derechos examen
 DÍAZ DÍAZ, ALEJANDRO: No aportar justificante pago derechos examen
 EXPÓSITO FERRERO, ANTONIO JESÚS: No aportar justificante pago derechos examen
 GÁLVEZ ARÉVALO, FRANCISCO JAVIER: No aportar justificante pago derechos examen
 JÁIMEZ ALMAGRO, ALBERTO: No aportar justificante pago derechos examen
 JODRAL LOSILLA, MANUEL MIGUEL: No aportar justificante pago derechos examen
 MUÑOZ ALCÁZAR, ISABEL: Solicitud fuera de plazo
 NARBONA TORRES, VÍCTOR: No aportar justificante pago derechos examen
 ORTEGA MONTOYA, JUAN ANTONIO: No aportar justificante pago derechos examen
 REPISO GARCÍA, DAVID: No aportar justificante pago derechos examen
 RUIZ ROMERO, MANUELA: No aportar justificante pago derechos examen

SEPÚLVEDA JIMÉNEZ, JUAN CARLOS: No aportar justificante pago derechos examen

VÁZQUEZ DÍAZ, DANIEL: No aportar justificante pago derechos examen

VILCHES RÍOS, JESÚS: No aportar justificante pago derechos examen

Lucena, 24 de agosto de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ADAMUZ

Núm. 8.065

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Que con fecha veintisiete de Junio de dos mil siete, el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria ha dictado el siguiente ACUERDO:

Primero.- A los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de órganos colegiados en sesiones ordinarias con carácter decisivo la cantidad de 135 Euros.

Segundo.- A los grupos políticos asignación anual de 330 Euros por concejal.

Tercero.- Mantener el régimen de dedicación exclusiva:

· Al Alcalde-Presidente, D. Manuel Leyva Jiménez, estableciendo la retribución anual en 28.500 euros brutos anuales, que será pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía los meses de Junio y Diciembre.

Cuarto.- Aprobar el régimen de Dedicación Parcial a los siguientes miembros:

· Al Delegado Municipal de Fiestas, Cultura, Parques y Jardines y Gestión Cinegética «Montes Comunales», a D. Pedro Copado Castillo, dicho régimen de dedicación se establece en 28 horas semanales y una retribución mensual bruta de 1.075 Euros, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía los meses de Junio y Diciembre.

· A la Delegada Municipal de Hacienda y Patrimonio; Asuntos Sociales y Mujer, D^a Ana Isabel Molina Alcaide, el régimen de dedicaciones se establece: 28 horas, estableciendo una cuantía mensual de 1.075 Euros, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía los meses de Junio y Diciembre.

· Al Delegado Municipal de Deportes, Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Gestión Forestal «Montes Comunales», a D. Agustín Pérez Amil, el régimen de dedicación se establece en 24 horas semanales y una retribución mensual bruta de 921 Euros, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía los meses de Junio y Diciembre.

Quinto.- Que los miembros Corporativos que aquí se reconoce el régimen de dedicación, no podrán percibir ni gratificaciones, ni dietas por concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos de Gobierno Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, a 16 de Julio de 2007.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

DOÑA MENCIA

Núm. 8.154

Don José María Zafra León, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de junio de 2.007 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe en extracto:

5. reconocimiento de dedicación exclusiva a determinados miembros de la nueva corporación y establecimiento de las correspondientes retribuciones, así como fijación de las cantidades por asistencias a sesiones y a los grupos políticos.

(...)

Después de las intervenciones precedentes se pasa a la votación ordinaria para la adopción de los acuerdos. La Corporación, con el voto a favor de los concejales de IULV-CA y del Partido Popular y la abstención de los miembros del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer dedicación exclusiva durante el actual ejercicio, a partir del día 18 de junio de 2.007, a la Sra. Alcaldesa-

Presidenta de esta Corporación Dña. María de los Santos Córdoba Moreno, estableciendo una asignación mensual bruta de 1.950 euros para retribuir tal dedicación.

SEGUNDO.- Reconocer dedicación exclusiva durante el actual ejercicio, a partir del día 18 de junio de 2.007, al Segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Gobernación, Economía y Hacienda, Desarrollo Local y Empleo y Turismo D. Antonio Vicente Montes Poyato, estableciendo una asignación mensual bruta de 1.450 euros para retribuir tal dedicación.

TERCERO.- Reconocer dedicación exclusiva durante el actual ejercicio, a partir del día 18 de junio de 2.007, a la Concejala Delegada de Cultura, Juventud y Festejos Dña. María Camacho Mesa, estableciendo una asignación mensual bruta de 1.450 euros para retribuir tal dedicación.

CUARTO.- Por lo que se refiere a las asignaciones mensuales a los tres grupos políticos municipales y a los miembros de la Corporación que no tienen reconocida dedicación exclusiva, por asistencias a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local, se acuerda mantener las cantidades vigentes en la actualidad.

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente, con la salvedad que determina el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Doña Mencía a 10 de mayo de 2007.— La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 9.127

D^a M^a Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Convocatoria Pública para cubrir la Plaza Vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio, al haberse admitido la renuncia del actual por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo cual se realizará en el Registro de Entrada de documentos de esta Casa Consistorial.

A la misma deberán unir copia del DNI., indicando la profesión u oficio del solicitante, domicilio y de que reúne condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como la aceptación expresa de dicho cargo, respecto de un posible nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, 16 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 9.135

A N U N C I O

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de agosto de 2007, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. CENISE ANDALUCIA, S.L., para la instalación de una agrupación fotovoltaica de 0,8 MW, provista de centro de transformación BT/MT y línea de media tensión de evacuación, con ubicación en las parcelas nº 23, 25 y 32 de este termino municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 17 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Núm. 9.136

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de agosto de 2007, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por S.C.A. Ganadera Valle de los Pedroches COVAP, para la instalación de dos explotaciones idénticas de ganado porcino de raza ibérica en forma intensiva, con capacidad para 900 madres de cría, con ubicación en la parcela nº 3 del polígono 27 «Dehesa Boyal», de este termino municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 17 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 9.176

Doña Miryam Palacios Criado, Secretaria Judicial Accidental del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 960/2006, Ejecución número 57/2007, a instancia de la parte actora don José Vicente Garrido Maeso, contra Solbar Fred, S.L., sobre Ejecución de Despido, se ha dictado Auto de fecha 13 de agosto de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución del Auto de fecha 30 de mayo de 2007 por la suma de 9.181,25 euros en concepto de principal, más la de 642,69 euros de intereses y 918,13 euros calculados para gastos y costas del procedimiento, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña Rosario Flores Arias, Magistrada Accidental del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada Accidental.— La Secretaria Accidental.

Fdo. Rosario Flores Arias.— Miryam Palacios Criado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Solbar Fred, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 13 de agosto de 2007.— La Secretaria Judicial Accidental, Miryam Palacios Criado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 8.789

A N U N C I O

Enajenación Retrocargadora

Que por Resolución de la alcaldía de fecha 02 de julio 2007, se procede a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas

particulares que han de regir el procedimiento para la enajenación de una maquina retrocargadora.

Además, se aprobó convocar simultáneamente el procedimiento de licitación para la enajenación, procedimiento que se suspenderá, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, reanudándose nuevamente a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas, siendo las características de dicha convocatoria las siguientes:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba)

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios y Compras

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Enajenación Maquinaria retrocargadora

3.- TRÁMITE, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Trámite: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) El tipo de licitación al alza es de 3.000,00 euros

b) Garantía Provisional: 100 euros.

5.- OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba)

NEGOCIADO SERVICIOS Y COMPRAS

Avda. Padre Villoslada, s/n

Baena (Córdoba). 14850

Telef. 957 670 921

Fax: 957 665 113

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La requerida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente enajenación.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena. Registro General

2) Domicilio: Plaza Constitución, 1

3) Localidad y código postal: Baena (Córdoba). 14850

7.- OTRAS INFORMACIONES

El pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio.

Baena, 06 de agosto 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

EL VISO

Núm. 8.790

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 8 de agosto de 2007, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que como Ley Fundamental del Contrato, rige el Concurso convocado por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de una nave del Polígono Industrial situado en la zona conocida como «Fuente Nueva», que ahora se hace público de manera resumida:

I. Objeto del contrato. Enajenar, por procedimiento abierto y concurso, la nave nº 2 del Polígono Industrial situado en la zona conocida como «Fuente Nueva», propiedad de este Ayuntamiento.

II. Tipo de licitación. Se describe en el Anexo II del Pliego.

III. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, sitas en Plaza de la Constitución nº 1 (teléfono 957127005/957127049).

IV. Garantía provisional. Será del 2% del precio de la nave nº 2.

V. Garantía definitiva. Será el 4% del importe de adjudicación de la nave nº 2.

VI. Presentación de proposiciones. Durante los 26 días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII. Calificación de la documentación. Tendrá lugar el tercer día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. Apertura de proposiciones económicas. El día y hora que se anuncie en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, tras la calificación de la documentación general.

IX. Modelo de proposición. El recogido en el Anexo VI del Pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

En El Viso a 9 de agosto de 2007.— El Alcalde, Juan Díez Caballero.

EL VISO

Núm. 8.792

A N U N C I O

Por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día ocho de agosto de dos mil siete, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso, mediante procedimiento abierto, para la Adjudicación de las Obras denominadas Cubierta Telescópica de la Piscina Municipal, los cuales se exponen al público por plazo de veintiséis días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

1.- Entidad Adjudicataria:

A) Organismo: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

B) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.

C) Nº de Expediente: 120/07.

2.- Objeto del Contrato:

A) Descripción del objeto: Cubierta Telescópica Piscina Municipal.

D) Lugar de ejecución: Ctra. N-502, Ávila-Córdoba. El Viso (Córdoba).

E) Plazo de ejecución: Conforme pliegos.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación y Criterios Objetivos de Selección:

A) Presupuesto Base de Licitación: 117.988,69 €, IVA incluido.

B) Criterios Objetivos de Selección: Conforme pliegos.

5.- Garantías:

A) Garantía provisional: 2% de los presupuestos bases de licitación.

B) Garantía definitiva: 4% de los precios de adjudicación.

6.- Obtención de Documentación e Información:

A) Entidad: Ayuntamiento de El Viso (Secretaría).

B) Dirección: Plaza de la Constitución nº 1. 14470-El Viso (Córdoba).

C) Teléfono: 957127005-957127049.

D) Fax: 957127436.

E) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos Específicos del Contratista:

A) Clasificación: No se exige.

B) Otras requisitos: Conforme pliegos.

8.- Presentación de Ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

B) Documentación a presentar: Conforme pliegos.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:30 horas.

9.- Gastos: A cargo del adjudicatario.

En El Viso a 9 de agosto de 2007.— El Alcalde, Juan Díez Caballero.